

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35036 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 245/2017, habiéndose dictado en fecha 19 de abril de 2017 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez D. Javier García-Miguel Aguirre auto de declaración de concurso de acreedores de Asociación de Burjassot CF con domicilio en calle L'Almara s/n, 46100 Burjassot (Valencia), y CIF nº G-96347984, inscrita en el Registro de entidades deportivas de la comunidad Valenciana con el número 314 de la Sección primera. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D^a Jordi Ibiza Gimeno con domicilio en la Calle Pascual y Genis 5, 46002 Valencia y correo electrónico administracionconcursal@broseta.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 19 de abril de 2017.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170040738-1